



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## CONTRATO N° 10/2026

Entre MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivián, República del Paraguay, con RUC N° 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández con cédula de identidad N° N°2.217.246 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCCION CON RUC N°4409745-0, domiciliada en Gral. Bruguez c/Mujer Paraguaya, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Marta Viviana Sarabia con cédula de identidad N°4.409.745, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (CONTRATO ABIERTO)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1-Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones ~~que asuman~~ LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REPARACION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (CONTRATO ABIERTO)

### 2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

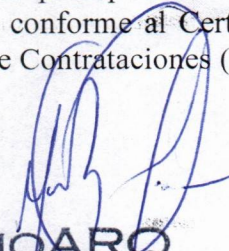
Los documentos que forman parte del contrato deberán ~~considerarse~~ mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

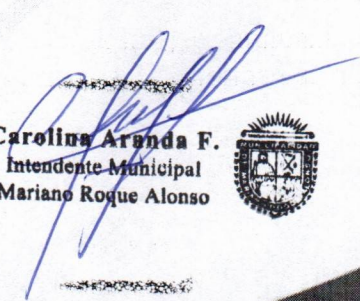
### 3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

### 4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480744

  
**BIOARQ**  
Consultoría y Construcción  
de ARQ. Martha Viviana Sarabia  
Reg. MOPC N° 2709

  
Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso





# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 5-Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 07/2026, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°360/2026.

## 6-Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

| Licitación: 480744 - REPARACION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO ( CONTRATO ABIERTO) |                 |                                                                    |                                                         |          |                           |                                                                                                  |              |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|
| CUADRO DE ADJUDICACION                                                                          |                 |                                                                    |                                                         |          |                           |                                                                                                  |              |                        |
| Grupo 1 - EPARACION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO ( CONTRATO ABIERTO)             |                 |                                                                    |                                                         |          |                           | Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 275000000 Máximo: 550000000), Abastecimiento Simultaneo: No |              |                        |
|                                                                                                 |                 |                                                                    |                                                         |          |                           | BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCCION DE MARTA VIVIANA SARABIA CON RUC N°4409745-0                    |              |                        |
| Ítem                                                                                            | Código Catálogo | Descripción                                                        | Atributos                                               | Cantidad | Monto                     | Precio Unitario (IVA Incluido)                                                                   | Precio Total | Características        |
| 1                                                                                               | 72103001-001    | Desmonte de Empedrado                                              | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1,00     | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 9.100                                                                                            | 9.100        | procedencia : Nacional |
| 2                                                                                               | 72131701-008    | Asentamiento de empedrado S/EE.TT PBC                              | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1,00     | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 43.000                                                                                           | 43.000       | procedencia : Nacional |
| 3                                                                                               | 72102905-001    | Compactacion y Relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1,00     | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 6.450                                                                                            | 6.450        | procedencia : Nacional |
| 4                                                                                               | 72131601-013    | Limpieza Final de Obra                                             | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1,00     | mínimo: 0,00 máximo: 0,00 | 3.100                                                                                            | 3.100        | procedencia : Nacional |
|                                                                                                 |                 |                                                                    |                                                         |          |                           | TOTAL                                                                                            | 61.650       |                        |

**Monto total de sugerencia de adjudicación: monto minimo de GS 275.000.000 (Doscientos setenta y cinco millones) hasta un monto máximo de Gs 550.000.000 (quinientos cincuenta millones) y de un monto total de precios unitarios de Gs. 61.650 (Son guaraníes sesenta y un mil seiscientos cincuenta) IVAINCLUIDO. -**

## 7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026

## 8-Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 9-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Arq. Roció María Torres Lovera con cedula de identidad N°4.648.027 de la Dirección General de Obras, Infraestructura y Desarrollo.

**BIOARQ**  
Consultoría y Construcción  
de ARQ. Martha Viviana Sarabia  
Reg. MOPC N° 2709

**Carolina Aranda F.**  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso





# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

## 10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: **Garantía bancaria o Póliza de Seguros.**

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo: **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. **El capital asegurado es de 5% del monto total de lo adjudicado.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

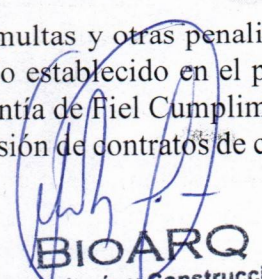
**Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. **El capital asegurado es de 5% del monto total de lo adjudicado.**

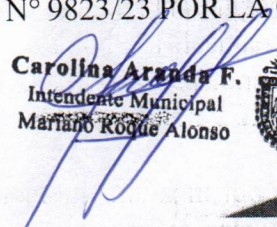
**Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. **El capital asegurado es de 5% del monto total de lo adjudicado.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros, este aviso previo debe darse como mínimo con treinta días de anticipación.

## 11-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL

  
**BIOARQ**  
Consultoría y Construcción  
de ARQ. Martha Viviana Sarabia  
Reg. MOPC N° 2709

  
**Carolina Aranda F.**  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso





# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14-Anulación de la adjudicación.

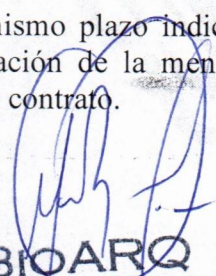
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

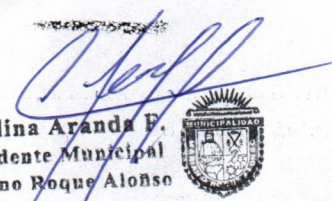
## 15-Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

  
**BIOARQ**  
Consultoría y Construcción  
de ARQ. Martha Viviana Sarabia  
Reg. MOPC N° 2700

  
Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso



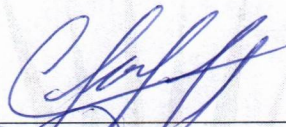


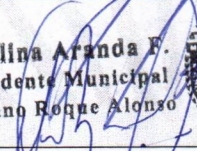
MUNICIPALIDAD DE  
**MARIANO ROQUE ALONSO**

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

**16-Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay del día 23 de Marzo del 2026.

Firmado por:  en nombre de la Contratante.

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso



**BIOARQ**  
Consultoria y Construcción  
de ARQ. Martha Viviana Sarabia  
Reg. MOPC N° 2709